



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

APC/raa
04-12-20

DECRETO EXENTO: N° 1.560

Litueche, 04 de Diciembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las reuniones que se han realizado en la Comuna con funcionarios de la Unidad Regional de Subdere y Organizaciones Comunitarias para revisión, coordinación y supervisión de proyectos, la Administración ha dispuesto la atención de dichas autoridades.
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano resulta desproporcionado el efectuar la evaluación de oferta considerando el monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- La cotización del proveedor Restaurant Cervecería Rural, Rut 76.305.035-1
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 514 emitido por la DAF.
- Lo señalado anteriormente se acude a la modalidad de Trato Directo para la contratación del servicio de alimentación para las autoridades que se señalan.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de alimentación para autoridades regionales con motivo de reuniones con la comunidad, la revisión, coordinación y supervisión de proyectos.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Restaurant Cervecería Rural, Rut 76.305.035-1, por el valor de 33.220.- (treinta y tres mil doscientos veinte pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.01.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

C8M/PVV/RPV/APC/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

